



**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99  
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO  
DE  
CHIPIONA  
SECRETARIA GRAL.  
LPH/ibc**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las nueve horas y veinte minutos del día **TREINTA DE ABRIL** del año dos mil quince, se reunieron, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

**Asistentes a la reunión:**

Alcalde Presidente D. Antonio Peña Izquierdo.

**Tenientes de Alcalde:**

D. Javier Díaz Jurado.

D. Manuel Rodríguez Gómez.

D. Rafael Naval Jurado

D<sup>a</sup>. Isabel Jurado Castro

**Secretaria General Acctal:** D<sup>a</sup> Leonor Hidalgo Patino

**Interventora Municipal. :** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Regla Mellado Alcalá.

**Carácter de la reunión:** ORDINARIA

El Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el Orden del Día.

**LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2.015 (ORDINARIA).**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 23 de abril (ordinaria).

**COMUNICADOS OFICIALES**

2.1. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito de las trabajadoras de Ayuda a Domicilio de la Empresa Asisttel manifestando su descontento en la coordinación y gestión de dicha empresa. La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado de la queja del Ayuntamiento por este asunto a la Delegación de Asuntos Sociales de la Diputación Provincial de Cádiz.

### **PUNTO TERCERO: RENTAS Y EXACCIONES**

No Hubo.

### **PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE FOMENTO ECONÓMICO A PETICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN. APROBAR LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL PROGRAMA “BUENOS DÍAS ESCUELA” PARA EL CURSO 2015/2016 POR IMPORTE TOTAL CUARENTA MIL TRESCIENTOS DIECISIETE EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS DE EUROS (40.317,21 €), ANTE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN EN CÁDIZ, EN BASE A LA RESOLUCIÓN DE 23 DE MARZO DE 2015, Y ORDEN DE 15 DE ABRIL DE 2011.(FO)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Fomento Económico a petición de la Concejala Delegada de Educación:

1. “Que la Junta de Gobierno Local apruebe presentar la solicitud de subvención para el Programa “**BUENOS DÍAS ESCUELA**” para el curso 2015/2016 por importe total de CUARENTA MIL TRESCIENTOS DIECISIETE EUROS CON VEINTIUNO CÉNTIMOS DE EUROS (40.317,21 €), ante la Consejería de Educación, Delegación Provincial de Educación en Cádiz, en base a la Resolución de 23 de marzo de 2015, y Orden de 15 de abril de 2011.
2. Facultar al Sr. Alcalde Presidente a firmar dicha solicitud de subvención.
3. Cumplir las obligaciones establecidas en la Resolución de 23 de marzo de 2015 y Orden de 15 de abril de 2011.
4. Aprobar que, en caso de que la subvención sea otorgada por un porcentaje inferior al 100%, se haga reformulación si así procediera, o sea solicitado informe a la Intervención Municipal respecto a la consignación presupuestaria del porcentaje de financiación que corresponda en su caso al Ayuntamiento, a efectos de aceptar, si procede, la subvención que se otorgue.”

### **PUNTO QUINTO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA QUE SE ACUERDE LA BAJA DE D. F.P.O. EN LA TITULARIDAD DE LA LICENCIA DE COCHES DE CABALLOS PARA TRANSPORTE DE VIAJEROS(AS) NÚMERO 14 QUE FUE ADJUDICADA POR ACUERDO DE DICHO ÓRGANO DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 04-07-2012. (TSC)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

“1º- Que por la Junta de Gobierno Local se acuerde la baja de D. Francisco Pertoso Ortega en la titularidad de la licencia de coche de caballos para transporte de viajeros(as) número 14, adjudicada para el período comprendido entre los años 2012 y 2016 (ambos inclusive) por acuerdo de este mismo órgano de gobierno en sesión celebrada con fecha 04-07-2012, todo ellos por razón de la petición cursada en tal sentido por el propio interesado. Esta baja surtiría efectos desde el presente ejercicio de 2015.

2º- Se comunique la adopción de este acuerdo tanto a la Jefatura de la Policía Local como a la Oficina Municipal de Rentas para su debido conocimiento y posterior constancia.

3º- Se notifique al interesado dicho acuerdo de baja para su debido y oportuno conocimiento y efectos.”



**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99  
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO  
DE  
CHIPIONA  
SECRETARIA GRAL.  
LPH/ibc**

**PUNTO SEXTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE RELATIVO APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN ECOTIC Y EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS. (MA).**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente:

**“PRIMERO:** Aprobar el convenio de colaboración entre la Fundación ECOTIC y el Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, para la recogida de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.”

**PUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE RELATIVO APROBAR LA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE GESTORES DE RESIDUOS NO PELIGROSOS A: D. J.I.M.R., PARA PODER EFECTUAR LA RETIRADA Y EL TRANSPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS. LA ACTIVIDAD PRINCIPAL SERÁ LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE: PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICOS Y ENSERES URBANOS EN TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHIPIONA.(MA)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente:

**“PRIMERO:** Aprobar la renovación en el Registro Municipal de Gestores de Residuos no peligrosos a: D. J.I.M.R., para poder efectuar la retirada y el transporte de residuos no peligrosos. La actividad principal será la recogida y transporte de: PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICOS Y ENSERES URBANOS en todo el término municipal de Chipiona.”

**PUNTO OCTAVO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA DE COMERCIO RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN CON CARÁCTER PERMANENTE DE LOS PUESTOS NÚMERO 44 Y 45- INTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.(CO)**

La Junta de Gobierno Local acuerda dejarlo sobre la mesa a petición del Concejal Delgado de Comercio.

**PUNTO NOVENO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LEGALIDAD P.L. 8/2014. (OT)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado del Área de Disciplina Urbanística:

**“PRIMERO.-** Se ordene a D. J.V.L. el restablecimiento del orden jurídico perturbado por la instalación de una casa prefabricada de PVC, de unos 32 m<sup>2</sup> aproximadamente, sin cimentación,

efectuadas en **Pago Meca, Sector 1**, de esta localidad, objeto del expte. de **P.L. nº 8/2014** y, en consecuencia, se proceda a la demolición de **casa prefabricada de PVC, de 32 m² aproximadamente** y de cualquier ampliación de la misma, vista su incompatibilidad con la ordenación vigente.

**SEGUNDO.-** Otorgar a **D. J.V.L.** un plazo de cumplimiento voluntario de la orden contenida en el punto anterior de **DOS MESES**.

**TERCERO.-** En cualquier momento, una vez transcurrido este plazo sin haber procedido a la restauración, se procederá a la imposición de multas coercitivas o a la ejecución subsidiaria por la administración pública actuante, de conformidad con lo previsto en el art. 184 de la LOUA (modificado por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre) (art. 50.1 del RDUa).”

**PUNTO DÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA LA PRIMERA VIVIENDA EN ALQUILER A E.R.A.. EXPTE. (13/15) (V).**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda:

El delegado de vivienda **PROPONE** el gasto correspondiente relativo a dicha ayuda a la Junta de Gobierno Local, según establece el siguiente cuadro, con una cuantía del **60%** tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
E.R.A	2	13/15	nº cuenta arrendador	325 €	195 €	6 meses”

**PUNTO UNDÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA LA PRIMERA VIVIENDA EN ALQUILER A A.M.Z. EXPTE. (12/15) (V).**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda:

El delegado de vivienda **PROPONE** el gasto correspondiente relativo a dicha ayuda a la Junta de Gobierno Local, según establece el siguiente cuadro, con una cuantía del **60%** tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
A.M.Z	2	12/15	nº cuenta arrendador	400 €	240 €	6 meses”

**PUNTO DUODÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA LA PRIMERA VIVIENDA EN ALQUILER A R.G.N. EXPTE. (10/15) (V).**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda:



**RESUMEN DE ACTA**  
**PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99**  
de Protección de Datos de Carácter Personal

**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**CHIPIONA**  
SECRETARIA GRAL.  
LPH/ibc

El delegado de vivienda **PROPONE** el gasto correspondiente relativo a dicha ayuda a la Junta de Gobierno Local, según establece el siguiente cuadro, con una cuantía del **40%** tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
R.G.N	3	10/15	nº cuenta arrendador	400 €	160 €	6 meses”

**PUNTO DECIMOTERCERO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA LA PRIMERA VIVIENDA EN ALQUILER A C.A.C.. EXPTE. (11/15) (V).**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda:

El delegado de vivienda **PROPONE** el gasto correspondiente relativo a dicha ayuda a la Junta de Gobierno Local, según establece el siguiente cuadro, con una cuantía del **40%** tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
C.A.C	4	11/15	nº cuenta arrendador	330 €	132 €	6 meses”

**CUENTAS Y FACTURAS**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente relación de facturas remitida por Intervención, y declararlas de abono:

Nº ref	PROVEEDOR	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
2015/151	FIGUEROA BECERRA JOSE ANGEL	15/01/2015	1ª CERTIFICACION OBRAS SUSTITUCION PAVIMENTO PLAZA DE ABASTOS	3.339,59
2015/171	FIGUEROA BECERRA JOSE ANGEL	05/02/2015	2ª CERTIFICACION OBRAS SUSTITUCION PAVIMENTO PLAZA DE ABASTOS	7.507,57
2015/199	FIGUEROA BECERRA JOSE ANGEL	10/02/2015	3ª CERTIFICACION OBRAS SUSTITUCION PAVIMENTO PLAZA DE ABASTOS	3.935,65

2015/530	FIGUEROA BECERRA JOSE ANGEL	06/04/2015	4ª CERTIFICACION OBRAS SUSTITUCION PAVIMENTO PLAZA DE ABASTOS	23.244,44
----------	--------------------------------	------------	--	-----------

## URGENCIAS.

### U.15.1. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO, TRÁMITE DE AUDIENCIA Y POSTERIOR RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA CONCESIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE, PARA LA EXPLOTACIÓN DE CHIRINGUITO SITO EN LA PLAYA DE CAMARÓN ENTRE LOS HITOS 30 Y 31 (JUNTO ACCESO, FRENTE A CALLE CORRAL DE LA CUBA).(PC)

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia.

- **“Primero:** Acordar la incoación de expediente de resolución del contrato administrativo para la concesión del Dominio Público Marítimo Terrestre, para la explotación de Chiringuito sito en la Playa de Camarón entre los hitos 30 y 31 (junto acceso, frente a calle Corral de la Cuba); adjudicado a Don C.R.B.
- **Segundo:** Acordar dicha resolución como consecuencia del incumplimiento culpable muy grave del contratista, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho puestos de manifiesto en el cuerpo de la presente.
- **Tercero:** Otorgar al adjudicatario del contrato Don C.R.B., de conformidad con el artículo 109 del RGLCAP, audiencia por un plazo de diez días naturales, al objeto de que pueda formular las alegaciones que a su derecho entendiere por convenientes; advirtiéndole de que en el supuesto de que no se efectúen alegaciones en dicho plazo, la presente Resolución devengará firme.
- **Cuarto:** Désele traslado a los servicios de Intervención y Tesorería Municipal para que proceda, una vez la presente Resolución devengue firme, a la incautación de la garantía definitiva por importe de cuatro mil cien euros (4.100,00 €), en concepto de indemnización, de conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 208 de la LCSP; así como, en su caso, a la liquidación del contrato conforme a lo establecido en el artículo 169 del RGLCAP.
- **Quinto:** Otorgar al concesionario el plazo improrrogable de diez días naturales para proceder, devengada firme la presente Resolución, al desmontaje de las instalaciones objeto de concesión y a la reposición del dominio público al estado originario anterior al montaje de dichas instalaciones.”

### U.15.2. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO, TRÁMITE DE AUDIENCIA Y POSTERIOR RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA CONCESIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE, PARA LA EXPLOTACIÓN DE CHIRINGUITO SITO EN LA PLAYA DE CAMARÓN ENTRE LOS HITOS 24 Y 25 (JUNTO ACCESO, FRENTE A CALLE CORRAL DE LA CANALETA), Y DENEGACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE CESIÓN SOLICITADA.(PC)



**RESUMEN DE ACTA**  
**PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99**  
de Protección de Datos de Carácter Personal

**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**CHIPIONA**  
SECRETARIA GRAL.  
LPH/ibc

- **“Primero:** Acordar la incoación de expediente de resolución del contrato administrativo para la concesión del Dominio Público Marítimo Terrestre, para la explotación de Chiringuito sito en la Playa de Camarón entre los hitos 24 y 25 (junto acceso, frente a calle Corral de la Canaleta); adjudicado a Don C.R.B.
- **Segundo:** Acordar dicha resolución como consecuencia del incumplimiento culpable muy grave del contratista, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho puestos de manifiesto en el cuerpo de la presente.
- **Tercero:** Otorgar al adjudicatario del contrato, Don C.R.B., de conformidad con el artículo 109 del RGLCAP, audiencia por un plazo de diez días naturales, al objeto de que pueda formular las alegaciones que a su derecho entendiere por convenientes; advirtiendo de que en el supuesto de que no se efectúen alegaciones en dicho plazo, la presente Resolución devengará firme.
- **Cuarto:** Désele traslado a los servicios de Intervención y Tesorería Municipal para que proceda, una vez la presente Resolución devengue firme, a la incautación de la garantía definitiva por importe de cuatro mil cien euros (4.100,00 €), en concepto de indemnización, de conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 208 de la LCSP; así como, en su caso, a la liquidación del contrato conforme a lo establecido en el artículo 169 del RGLCAP.
- **Quinto:** Otorgar al concesionario el plazo improrrogable de diez días naturales para proceder, devengada firme la presente Resolución, al desmontaje de las instalaciones objeto de concesión y a la reposición del dominio público al estado originario anterior al montaje de dichas instalaciones.”

**U.15.3 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PLAYAS PARA ENCOMENDAR EL PROYECTO DE DEMOLICIÓN Y LA EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA PLAYA DE REGLA DENOMINADAS EL SARDINERO A EMPRESA ESPECIALIZADA (PL)**

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Playas.

Que por parte de este Ayuntamiento se proceda a encomendar la contratación del **proyecto de demolición de EL SARDINERO** en la Playa de Regla según lo ordenado por Resolución de la Demarcación de Costas en Andalucía-Atlántico.

De igual modo se proceda a la contratación de empresa especializada en demoliciones para su correcta ejecución, la cual debe estar ejecutada antes del día **30 de Septiembre del presente año 2015 a las 20'00 horas.**

**No obstante la Junta de Gobierno Local como órgano de superior criterio acordará lo que estime oportuno.”**

**U.15.4 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES RELATIVO A LA APROBACIÓN PROYECTO “DEMOLICIÓN DE FORJADO DE FIBROCEMENTO Y SUSTITUCIÓN POR UNO DE PANEL SANDWICH EN VESTUARIOS DEL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL MANUEL GUTIERREZ AMÉRIGO, EN CHIPIONA (CÁDIZ), POR IMPORTE DE 16.245,87 € (IVA INCLUIDO), (OT)**

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Proyectos Municipales.

**A C U E R D O:**

Aprobar el proyecto de “Demolición de forjado de fibrocemento y sustitución por uno de panel sándwich en vestuarios del campo de futbol municipal “MANUEL GUTIERREZ AMERIGO”, por importe de 16.245,87 € (iva incluido).

Nombrar Directora de obras a D<sup>a</sup>. María Joyanes Abancens, arquitecta Municipal. Director de ejecución a D. Ramón Jurado de la Bastida, Arquitecto Técnico Municipal. Coordinador de Seguridad y salud en ejecución a D. Ramón Ageo de Bustillo, Arquitecto Técnico Municipal.

Acordar la no necesidad de licencia Municipal, al tratarse de Obra Pública Ordinaria Municipal como recoge el artículo 143 de la LOUA.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General Acctal, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

D. Antonio Peña Izquierdo

D<sup>a</sup> Leonor Hidalgo Patino